

IV. OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, por la que se determina la entrada en vigor del contrato marco para la homologación de los servicios de vigilancia y seguridad en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por Orden de la Consejería de Hacienda de 11 de septiembre de 2008, se adjudicó el concurso para la celebración del contrato marco para la homologación de los servicios de vigilancia y seguridad en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Una vez formalizado el correspondiente contrato marco, y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del citado concurso, en la que se señala que finalizado el expediente en su fase de licitación y formalizados los contratos, entrará en vigor el presente contrato a partir de la publicación de esta circunstancia en el «Boletín Oficial de Castilla y León», mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda.

DISPONGO

El contrato marco para la homologación de los servicios de vigilancia y seguridad en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, entrará en vigor al día siguiente de la

publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la presente Resolución.

Valladolid, 14 de enero de 2009.

La Secretaria General,
Fdo.: M.ª TERESA MATA SIERRA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

CORRECCIÓN de errores de la Orden FOM/2140/2008, de 3 de diciembre, sobre corrección de error de la Orden FOM/2113/2007, de 27 de diciembre, sobre revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Segovia, referida al Sector de Suelo Urbano No Consolidado NC-G-02-S «Baterías».

Advertido un error en el texto remitido para la publicación de la Orden FOM/2140/2008, de 3 de diciembre, sobre corrección de error de la Orden FOM/2113/2007, de 27 de diciembre, sobre revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Segovia, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 243 de 17 de diciembre de 2008, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

– En el Fundamento de Derecho IV-A, apartado 3: «Sistemas Locales», la ficha corregida debe decir:

B) SISTEMAS LOCALES

CODIGO	EL-UNC-30			SC-UNC-17	SC-UNC-18		
SUP (m2)	2.000			1.776	2.000		
SUP E.L.	2.000,00			SUP.EQ	3.776	RUCYL	2.123
Plazas de aparcamiento público				141		RUCYL	141,00

– En el Fundamento de Derecho IV-A, apartado 4: «Determinaciones del aprovechamiento medio», la ficha corregida debe decir:

C) DETERMINACIONES DEI APROVECHAMIENTO MEDIO

Uso	Edificabilidad (m2)	Coficiente	Aprovechamiento (U)
Viv. colectiva libre			0
Viv. protegida	95 (uds) 9.964,83	1,00	9.964,83
Vivo unifamiliar adosada			
Terciario	1.927,79	0,7909	1.524,69
Dotacional privado	2.259,31	0,7909	1.786,89
Totales	14.151,93		13.276,41
Aprovechamiento medio			0,9782

Valladolid, 19 de diciembre de 2008.